



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

471

Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del servicio de Medicina Interna del Hospital Mateu Orfila

Hechos

Mediante Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca de 16 de diciembre de 2022, publicada en BOIB n.º 167 de 24 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Mateu Orfila.

Fundamentos de derecho

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y en el Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad social.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 191/2020).

Por todo esto, y una vez analizada la solicitud presentada, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- Adjudicar el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca a D. César Pérez Vega (con DNI *****722E).
- Publicar esta resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vida administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma ley; todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para una mejor defensa de sus intereses.

Maó, 19 de enero de 2023

La directora de la gerencia del Área de Salud de Menorca

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191/2020)

Ana Trenado Andreu

